



ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL DE LA COMPANIA "INMOBI-
LIARIA EDTMA S.A.".-

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, a los quince días del mes
de Julio de mil novecientos ochenta y siete, ante mí, Abo-
gado JUAN DE DIOS MIÑO FRIAS, Notario Cuarto Titular del
Cantón, comparece el señor Manuel Treviño Alba, en su ca-
lidad de Gerente de "INMOBILIARIA EDTMA S.A.", según do-
cumento habilitante que se incorpora a esta escritura. El
compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, con domici-
lio y residencia en esta ciudad, tiene la capacidad civil
suficiente y necesaria para obligarse y contratar, a quien
de conocer doy fé. Bien instruido del objeto y resultados
de esta escritura pública, a la que procede con amplia y
entera libertad, para que la otorgue me presenta la minu-
ta del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de
Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en
la que conste lo siguiente: AUMENTO DE CAPITAL DE LA COM-
PAÑIA "INMOBILIARIA EDTMA S.A.", al tenor de las cláusu-
las siguientes: CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.- Otorga el
presente documento y formula las declaraciones que en él
constan, el señor Manuel Treviño Alba, en su calidad de
Gerente de "INMOBILIARIA EDTMA S.A.", quien actúa de acuer-
do a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de
Accionistas de dicha sociedad, celebrada el día ocho de
Abril de mil novecientos ochenta y siete. CLAUSULA SEGUN-
DA: ANTECEDENTES.- "INMOBILIARIA EDTMA S.A.", fué consti-

AB. JUAN DE DIOS MIÑO FRIAS
Notario Cuarto Titular del Cantón de Guayaquil

I

tuída con un capital inicial de Un millón de sucres, mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Guayaquil, el ocho de Diciembre de mil novecientos ochenta ante el Notario Titular Décimo Primero del Cantón Guayaquil Abogado Hugo Amir Guerrero Gallardo, encargado de la Notaría Décima Sexta en subrogación de la Abogada Melva Rodríguez de Verduga, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el diez de Febrero de mil novecientos ochenta y uno. CLAUSULA TERCERA: La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el ocho de Abril de mil novecientos ochenta y siete, resolvió por unanimidad aumentar el Capital Social de la Compañía, de un millón de sucres a dos millones quinientos mil sucres, divididos en dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas por valor de Un mil sucres cada una, habiéndose suscrito y pagado el Capital Social a aumentarse, de la siguiente manera: uno. El señor Manuel Treviño Alba, de nacionalidad ecuatoriana, no suscribió ninguna acción en el aumento de capital a realizarse. Dos.- El Abogado Juan Hidalgo Guerrero, de nacionalidad ecuatoriana, no suscribió ninguna acción en el aumento de capital a realizarse. Tres.- La señorita María E. Caballero Campelo, de nacionalidad ecuatoriana, no suscribió ninguna acción en el aumento de capital a realizarse. Cuatro.- La señora María A. López Bajaña, de nacionalidad ecuatoriana, no suscribió ninguna acción en el aumento de capital a realizarse. Cinco.- El señor Domingo Caballero Martín, de nacionalidad ecuatoriana, suscribió y pagó mil quinientas acciones ordinarias y nominativas

1 por valor de Un mil sucres cada una, habiendo pagado el
2 cincuenta por ciento de cada una de ellas, es la su-
3 ma de Setecientos cincuenta mil sucres en numerario, y de
4 contado, y el cincuenta por ciento restante en un plazo
5 de un año, y también en numerario. Quedando de esta ma-
6 nera suscrito la totalidad de las acciones pagadas en la
7 forma antes indicada, el aumento de Un millón quinientos
8 mil sucres (\$ 1'500.000,00), a los sumados el Un millón
9 de sucres (\$ 1'000.000,00) que es el Capital Social ac-
10 tual de la Compañía, da un total de Dos millones quinien-
11 tos mil sucres (\$ 2'500.000,00) que es el nuevo Capital
12 Social de la Compañía dividido en dos mil quinientas accio-
13 nes por valor de Un mil sucres cada una, las mismas que
14 se encuentran distribuidas de la siguiente forma: El se-
15 ñor Manuel Treviño Alba es propietario de una acción por
16 valor de Un mil sucres. El Abogado Juan Hidalgo Guerrero
17 es propietario de una acción por valor de un mil sucres.
18 La señorita María Caballero Campelo es propietaria de una
19 acción por valor de Un mil sucres, la señora María A. Ló-
20 pez Bajaña es propietaria de una acción por valor de Un
21 mil sucres. El señor Domingo Caballero Martín es propie-
22 tario de dos mil cuatrocientos noventa y seis acciones
23 por valor de Un mil sucres cada una; siendo todas las
24 acciones ordinarias y nominativas, habiéndose además re-
25 formado el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de
26 la Compañía, conforme consta en el Acta de Junta General
27 Extraordinaria que se acompaña. CLAUSULA CUARTA.- Median-
28 do los antecedentes expresados, por intermedio de su Re-



Abogado Juan de Dios Fias
Notario Público de Guayaquil

2.496
2.500

I
1 presentante Legal señor Manuel Treviño Alba, se declara

2 aumentado el Capital Social de "INMOBILIARIA EDTMA S.A."

3 a la cantidad de Dos Millones quinientos mil sucres;

4 (\$ 2'500.000,00) así como reformado el Artículo quinto

5 de sus Estatutos Sociales, según consta en el Acta que

6 se acompaña. Sírvasse Señor Notario, agregar las demás

7 cláusulas de estilo para la validez de esta escritura.-

8 Firma: Abogado Juan Hidalgo Guerrero, Registro número

9 seiscientos diez.- (hasta aquí la minuta).- ACTA DE JUN-

10 TA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

11 ANONIMA "INMOBILIARIA EDTMA S.A.", CELEBRADA EL OCHO DE

12 ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.- En la ciudad

13 de Guayaquil, a los ocho días del mes de Abril de mil no-

14 vecientos ochenta y siete, a las diez horas de la mañana,

15 en el local social de la Compañía, ubicado en la Ciudad de

16 la Inmaconsa, kilómetro diez y medio vía Daule, estando

17 presentes todos los accionistas, señores: Domingo Caballe-

18 ro Martín que representa novecientas noventa y seis accio-

19 nes ordinarias y nominativas por el valor de Un mil su-

20 cres cada una; doña María A. López Bazaña que representa

21 una acción ordinaria y nominativa por el valor de Un mil su-

22 cres; señorita María E. Caballero Campelo que representa

23 una acción ordinaria y nominativa por el valor de Un mil

24 sucres; Abogado Juan Hidalgo Guerrero que representa una

25 acción ordinaria y nominativa por el valor de Un mil su-

26 cres; y el señor Manuel Treviño Alba que representa una

27 acción ordinaria y nominativa por el valor de un mil su-

28 cres; los mismos que constituyen la totalidad de las accio-



1 nes y por ende representen la totalidad del Capital Social.
2 suscrito y pagado. Los accionistas acuerdan por unanimidad
3 constituirse en Junta General Extraordinaria, para tratar el
4 siguiente orden del día: Uno.- Conocer y resolver el aumento
5 del Capital Social de la Compañía. Dos.- Suscripción y pago
6 del mismo. Tres.- Reforma de Estatutos, estando presidida
7 la Junta por el Presidente de la Compañía señor Domingo Caba-
8 llero Martín y actuando como Secretario el Gerente de la mis-
9 ma señor Manuel Treviño Alba, el Presidente declara instala-
10 da la sesión, y la Junta ratifica por unanimidad el orden
11 del día a tratarse. De inmediato se entra a conocer el pri-
12 mer punto de orden del día a tratarse, esto es conocimiento
13 y resolución sobre el aumento de Capital Social de la Compañía,
14 y solicita la palabra el Gerente de la misma, quien ma-
15 nifiesta que es necesario aumentar el Capital Social de la
16 Compañía, para mejorar su capacidad crediticia y porque el
17 giro de los negocios de la sociedad ha tenido un aumento no-
18 torio, siendo insuficiente el Capital actual para que ésta
19 pueda desenvolverse normalmente. Después de algunas delibe-
20 raciones, los accionistas resuelven por unanimidad aumentar
21 el Capital Social de la Compañía a Dos Millones quinientos
22 mil sucres (2'500.000,00), por emisión de nuevas acciones.
23 Dos.- De inmediato se procede a la suscripción y pago del
24 mismo, y solicita la palabra el señor Manuel Treviño Alba,
25 quien manifiesta que él no tiene interés el suscribir ningun-
26 na acción en el aumento de capital a realizarse, por lo que
27 renuncia a su derecho de preferencia. Solicita la palabra la
28 señorita María Caballero Campelo, quien manifiesta que ella

Abogado Juan de Dios Miño Fria
Notario Cuanto da

no tiene interés en suscribir ninguna acción en el aumento de Capital a realizarse, por lo que renuncia a su derecho de preferencia. Solicita la palabra la senora Ma-

ría A. López Bazaña, quien manifiesta que ella no tiene

interés en suscribir ninguna acción en el aumento de capital a realizarse, por lo que renuncia a su derecho de

preferencia. Solicita la palabra el abogado Juan Hidalgo

Guerrero, quien manifiesta que él no tiene interés en sus-

cribir ninguna acción en el aumento de capital a reali-

zarse, por lo que renuncia a su derecho de preferencia.

Solicita la palabra el señor Domingo Caballero Martín,

quien manifiesta que él tiene interés en suscribir los

Un Millón quinientos mil sucres (\$ 1'500.000,00) en el

aumento a realizarse, equivalentes a mil quinientas accio-

nes por el valor de Un mil sucres cada una, ofreciendo

pagar el cincuenta por ciento de cada una de ellas, esto

es la suma de setecientos cincuenta mil sucres en numera-

rio, lo cual es puesto a consideración de los accionistas

presentes y es aprobado por unanimidad. En vista de todo

lo expuesto, la Junta General por unanimidad declara aumen-

tado el Capital Social de la Compañía a Dos Millones qui-

nientos mil sucres (\$ 2'500.000,00) dividido en Dos mil

quinientas acciones de Un mil sucres cada una, el mismo

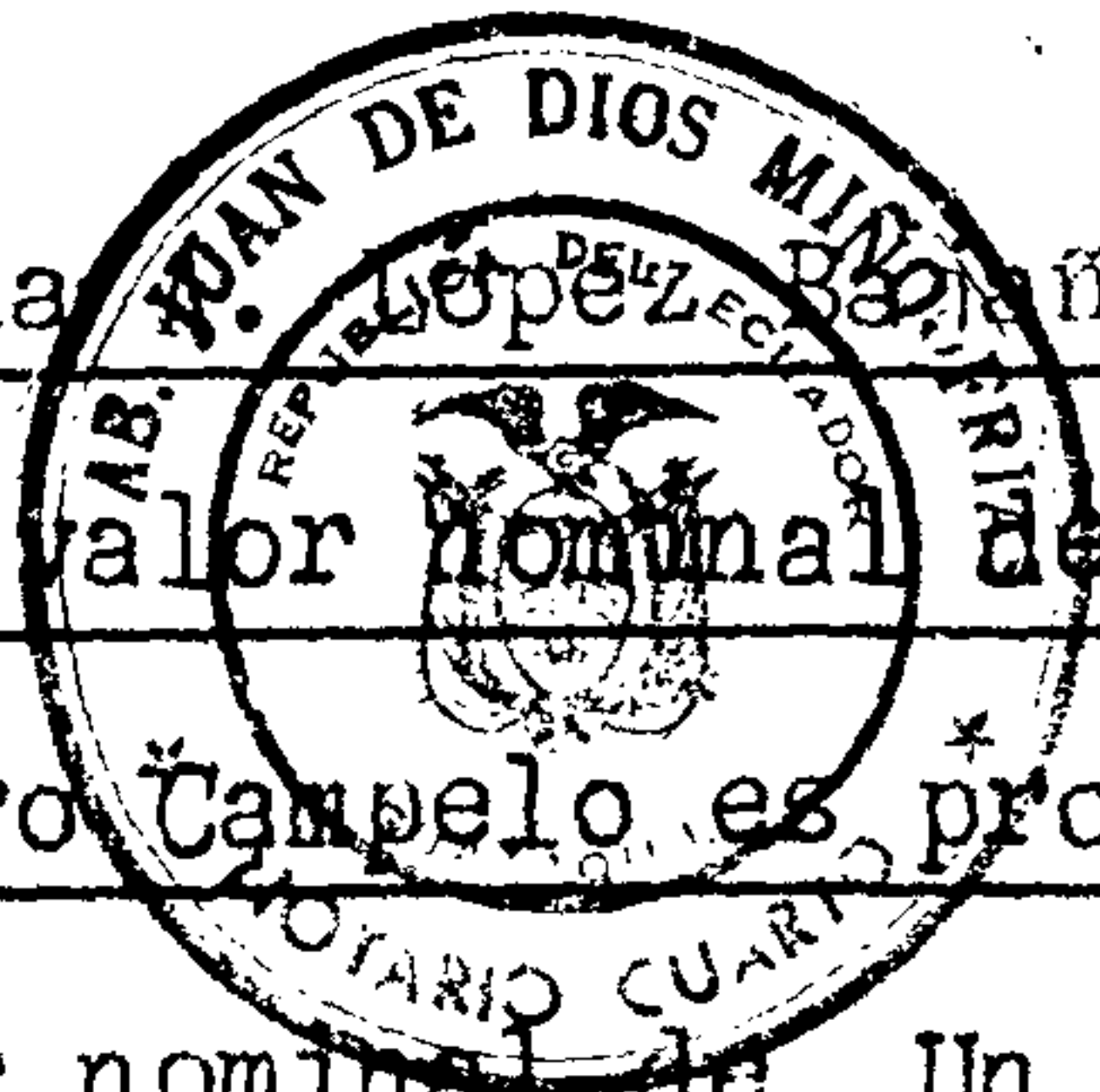
que se encuentra totalmente suscrito y pagado en la forma

antes indicada, encontrándose las acciones distribuidas de

la siguiente forma: El señor Domingo Caballero Martín es pro-

pietario de dos mil cuatrocientas noventa y seis acciones

teniendo un valor nominal de Dos Millones cuatrocientos



1 noventa y seis mil sucres. La señora María López Bajaña
2 es propietaria de una acción teniendo un valor nominal de
3 Un mil sucres. La señorita María Caballero Campelo es pro-
4 pietaria de una acción, teniendo un valor nominal de Un
5 mil sucres. El Abogado Juan Hidalgo Guerrero es propieta-
6 rio de una acción, teniendo un valor nominal de Un mil su-
7 cres. El señor Manuel Treviño Alba es propietario de una
8 acción, teniendo un valor nominal de Un mil sucres.- Tres.-
9 Se entra a conocer el tercer punto del orden del día, y se
10 procede por unanimidad a reformar el artículo quinto de
11 los Estatutos de la Compañía, el mismo que dirá: "El Capi-
12 tal Social de la Compañía es de Dos millones quinientos mil
13 sucres (\$ 2'500.000,00) dividido en dos mil quinientas accio-
14 nes ordinarias y nominativas, por valor de Un mil sucres ca-
15 da una"; y se autoriza al Gerente de la Compañía, para que
16 realice todos los trámites que sean necesarios para el le-
17 gal perfeccionamiento de lo antes acordado. Habiéndose ago-
18 tado los puntos del orden del día, el Presidente concede
un receso para la redacción del Acta, transcurridos los
cuales, se reinstala la sesión, se da lectura por Secreta-
ría, la misma que es aprobada por unanimidad, y en señal
de aceptación es suscrita por los Accionistas concurrentes,
con lo cual se da por terminada la sesión a las doce horas.
Para constancia de todo lo dicho, firman a continuación los
presentes.- Domingo Caballero Martín, Presidente - Manuel
Treviño Alba, Secretario-Gerente, María A. López Bajaña -
Accionista - María E. Caballero Campelo, Accionista - Abo-
gado Juan Hidalgo Guerrero, Accionista.- NOMBRAMIENTO: Gua-

Ab. Juan de Dios Mino López
Notario Cuarto de Guayaquil

I

1 yaquil, Marzo catorce de mil novecientos ochenta y cinco.-
2 Señor MANUEL TREVIÑO ALBA. De mis consideraciones: Por la
3 presente pongo a su conocimiento que la Junta General Ex-
4 traordinaria de Accionistas de INMOBILIARIA EDTMA S.A.,
5 reunida el día de hoy, tuvo a bien designarlo a Ud., como
6 GERENTE de la Compañía con los derechos y obligaciones que
7 la Ley y los Estatutos Sociales le imponen. Para los fines
8 legales consiguientes tengo a bien consignar los siguien-
9 tes datos: Uno.- El nombramiento fué otorgado el día de
10 hoy, Marzo catorce de mil novecientos ochenta y cinco.Dos.
11 La Compañía se denomina INMOBILIARIA EDTMA S.A., y éste
12 nombramiento se otorga a favor del señor Manuel Treviño Al-
13 ba; tres. El organismo que hace el nombramiento es la Jun-
14 ta General Extraordinaria de Accionistas de Inmobiliaria
15 Edtma S.A., celebrada en Marzo catorce de mil novecientos
16 ochenta y cinco; cuatro.- Las funciones a desempeñarse son
17 las de Gerente de la Compañía; cinco.- El período de dura-
18 ción del cargo es de cinco años; seis.- El señor Manuel
19 Treviño Alba en su calidad de Gerente, ejercerá la repre-
20 sentación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía;
21 Séptima.- la escritura de Constitución fué otorgada
22 en la ciudad de Guayaquil, en Diciembre ocho de mil
23 novecientos ochenta, ante el señor Abogado Hugo Amir
24 Guerrero, encargado de la Notaría Décima Sexta del Can-
25 tón, la misma que se inscribió de fojas dos mil se-
26 tecientos diez y nueve a dos mil setecientos cin-
27 cuenta y seis, número seiscientos quince del Regis-
28 tro Mercantil y anotada bajo el número dos mil setecientos

Guayaquil, Marzo 14, 1985 ✓

Señor
MANUEL TREVIÑO ALBA ✓
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Por la presente pongo a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de INMOBILIARIA EDTMA S.A., reunida el día de hoy, tuvo a bien en designarlo a Ud, como GERENTE de la Compañía con los derechos y obligaciones que la Ley y los Estatutos Sociales le imponen.

Para los fines legales consiguientes tengo a bien en consignar los siguientes datos:

1. El nombramiento fué otorgado el día de hoy, Marzo 14, 1985;
2. La Compañía se denomina INMOBILIARIA EDTMA S.A., y éste nombramiento se otorga a favor del sr, Manuel Treviño Alba; ✓
3. El organismo que hace el nombramiento es la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Inmobiliaria Edtma S.A., celebrada en - Marzo 14, 1985; ✓
4. Las funciones a desempeñarse son las de Gerente de la Compañía;
5. El período de duración del cargo es de cinco años;
6. El sr, Manuel Treviño Alba, en su calidad de Gerente, ejercerá - la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía;
7. La escritura de constitución fué otorgada en la ciudad de Guayaquil, en Diciembre 8, 1980; ante el sr, Ab. Hugo Amir Guerrero, -- encargado de la Notaria Décima Sexta del Cantón, la misma que se inscribió de fojas 2.719 a 2.756, número 615 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 2.744 del Repertorio en Febrero 10, 1.981; y,
8. El nombramiento y la firma del funcionario que autoriza este nombramiento es la que consta al final de este y en mi calidad de -- Presidente de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de - la Compañía.

Particular que pongo a su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Muy atentamente,
INMOBILIARIA EDTMA S. A. ✓

sr, Domingo Caballero Martín ✓
Presidente

si aceptó el cargo, ✓
Marzo 14, 1985

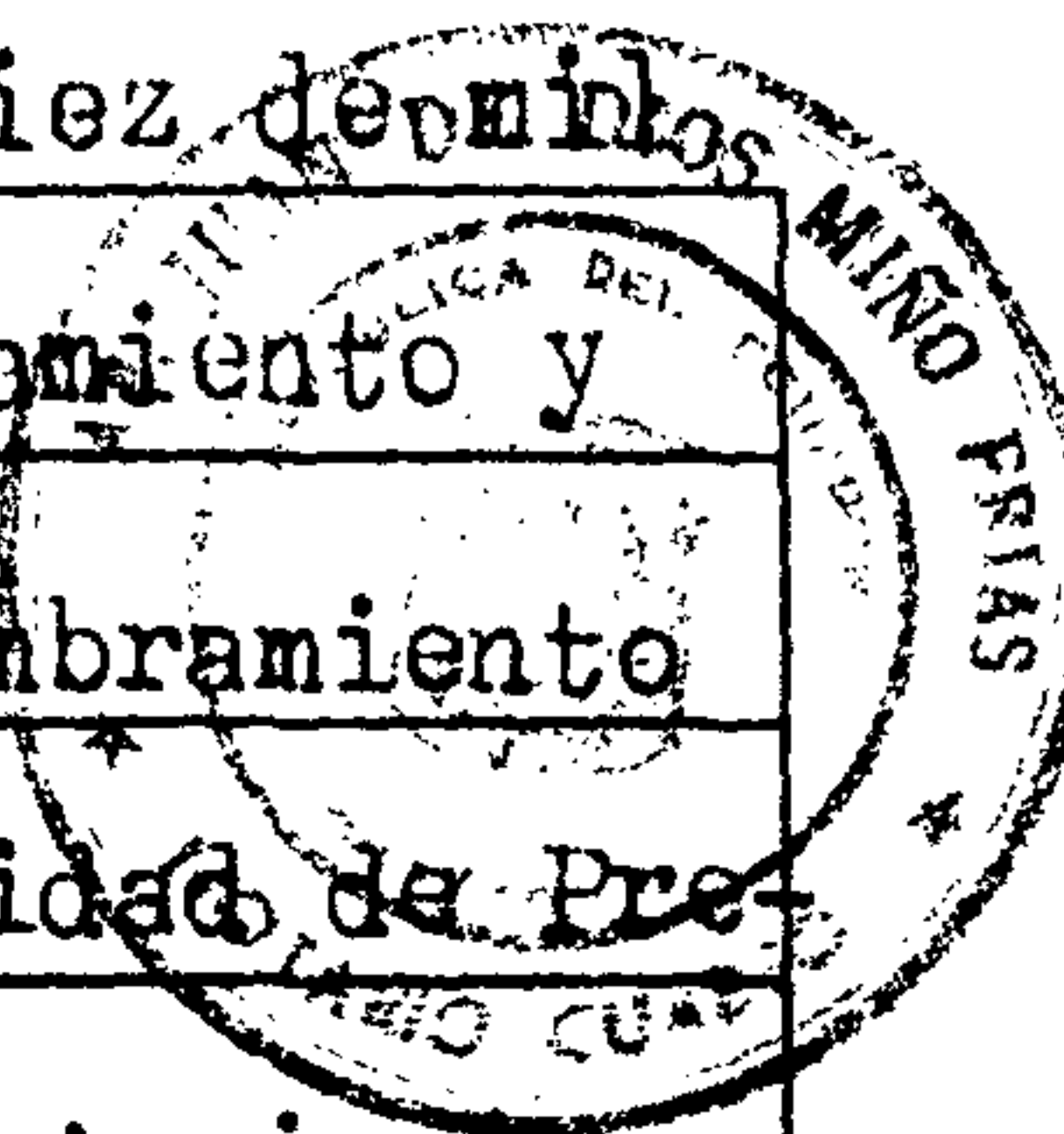
I

da inscrito este Nombramiento de folios 12.419 a 12.420, Número 2.474,
del Registro Mercantil y anotado bajo el número 3.742 del Repertorio.
Archivándose los Certificados de Registro y Defensa Nacional.- Gua-
yaquil, cuatro de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.- El Re-
gistrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil.

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
Valor pagado por este trabajo:
S/. SESENTIENTOS SESENTIDOS 00/100 -

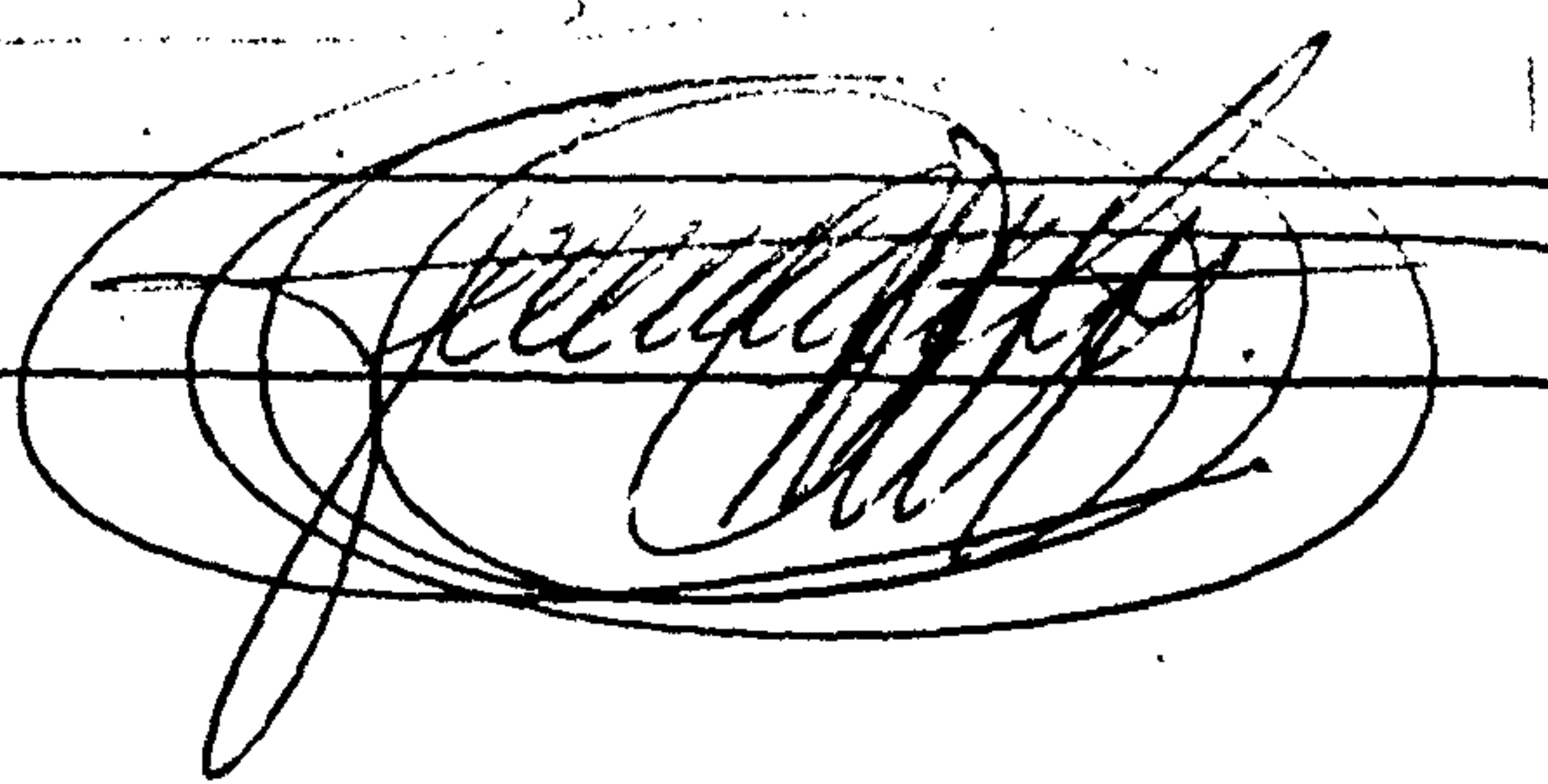


1 cuarenta y cuatro del Repertorio en Febrero diez de mil
2 novecientos ochenta y uno; y, ocho.- El nombramiento y
3 la firma del funcionario que autoriza este nombramiento
4 es la que consta al final de este y en mi calidad de Pre-
5 sidente de la Junta General Extraordinaria de Accionis-
6 tas de la Compañía. Particular que pongo a su conocimien-
7 to para los fines legales consiguientes.- Muy atentamen-
8 te, INMOBILIARIA EDTMA S.A., firma ilegible. Sr. Domingo
9 Caballero Martín.- Si acepto el cargo, firma ilegible;
10 señor Manuel Treviño Alba.- Marzo catorce de mil novecien-
11 tos ochenta y cinco.- queda inscrito este Nombramiento de
12 fojas doce mil cuatrocientos diez y nueve a doce mil cua-
13 trocientos veinte, número dos mil cuatrocientos setenta
14 y cuatro del Registro Mercantil y anotado bajo el número
15 tres mil setecientos cuarenta y dos del Repertorio. Archi-
16 vándose los Certificados de Registro y Defensa Nacional.-
17 Guayaquil, cuatro de Abril de mil novecientos ochenta y
18 cinco.- El Registrador Mercantil.- Firma ilegible, Aboga-
19 do HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE, Registrador Mercantil
20 del Cantón Guayaquil.- Hay un sello.- Leída que fué la
21 presente escritura, de principio a fin y en alta voz, por
22 mí, el Notario, al compareciente este la aprueba, se afir-
23 ma y ratifica en ella, firmando en unidad de acto, conmi-
24 go, el Notario, de todo lo cual. 

C.I. 09-0084219-6

C.T. 027556

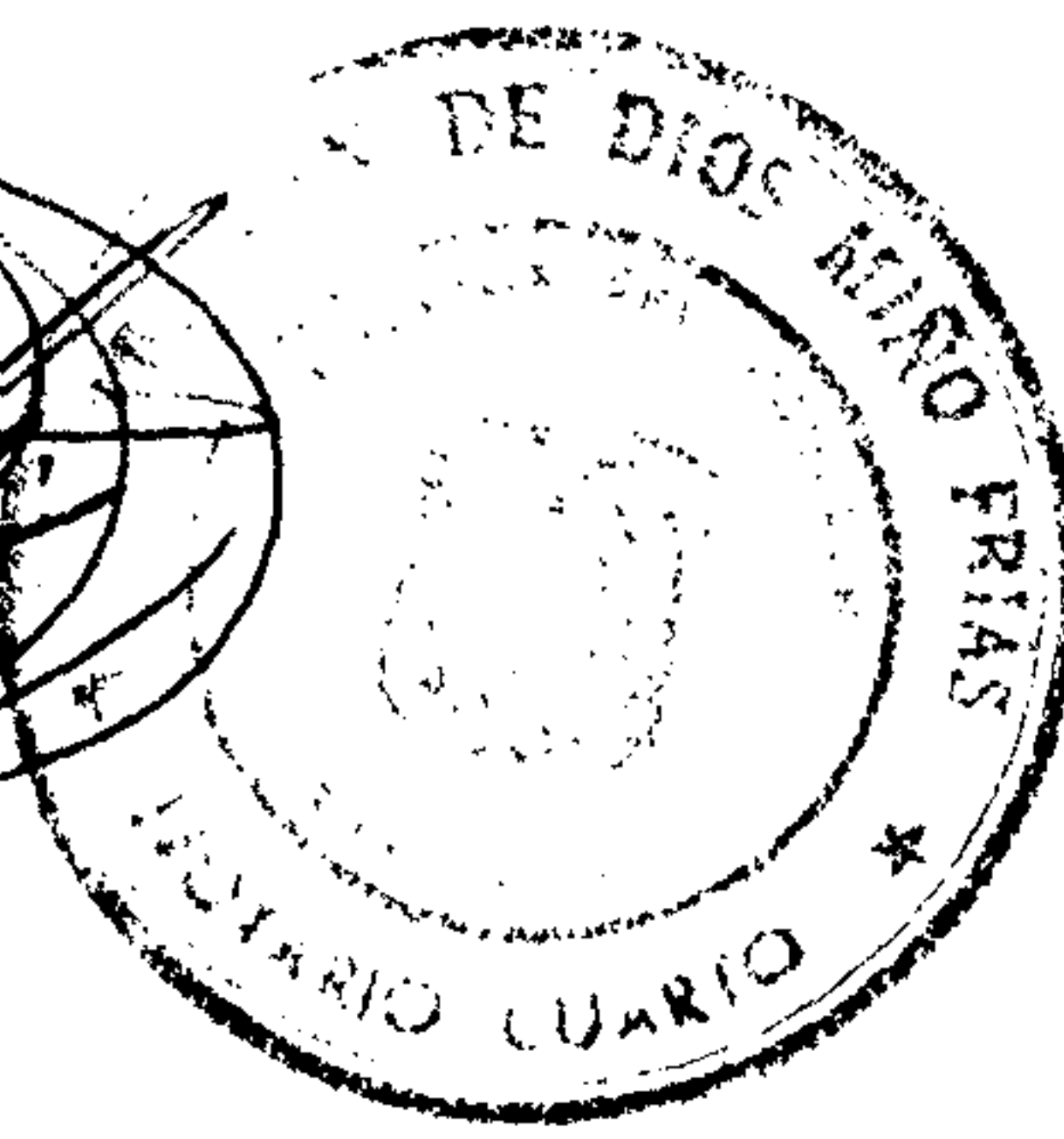
C.V. exonerado.


Es fiel

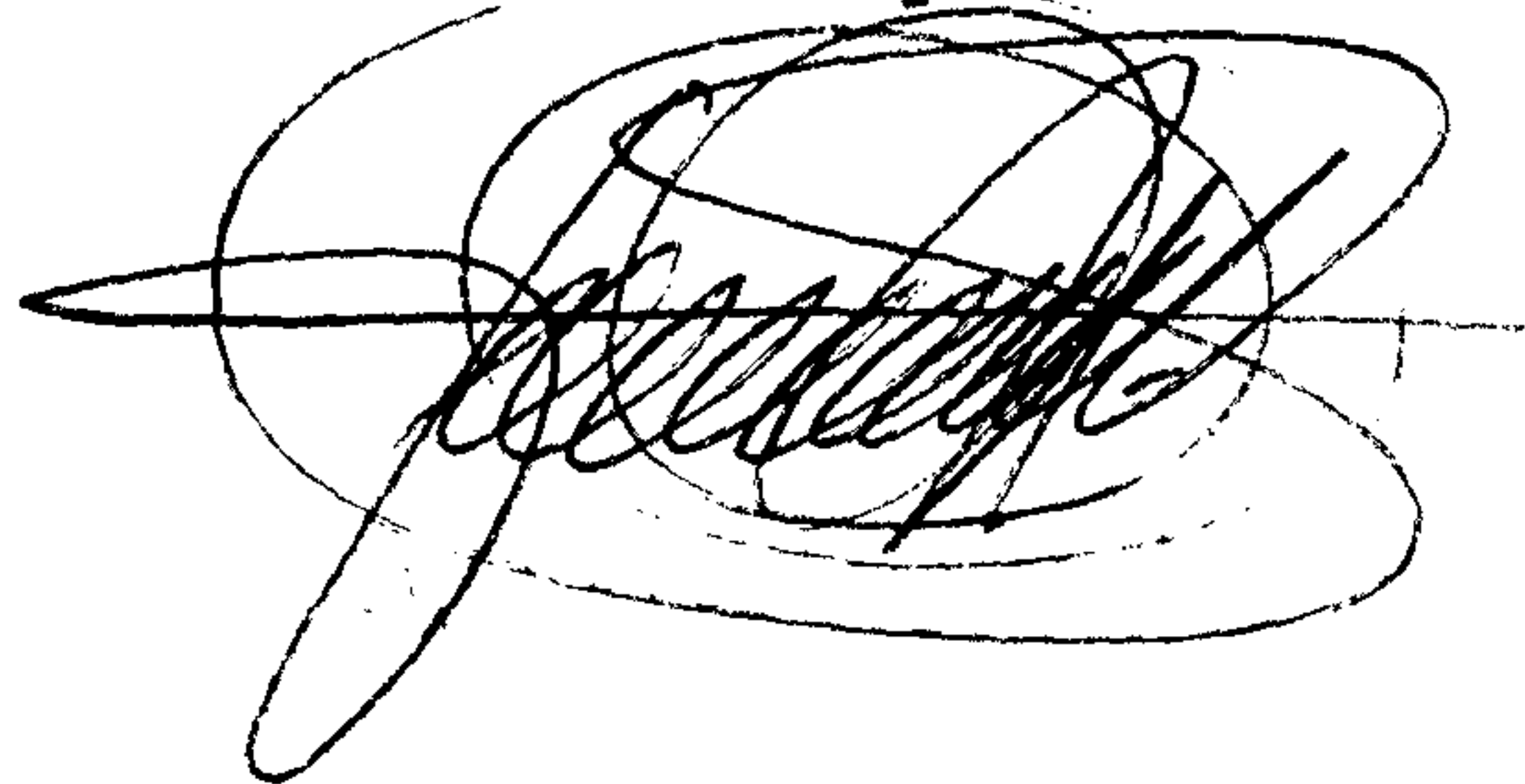
1

fotocopia de su original que reposa en los libros de escrituras públicas a mi cargo, en fé de ello, confiero certificado este TERCER TESTIMONIO, el mismo que firmo y sello en la ciudad de Guayaquil, a los veinte y dos días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.-

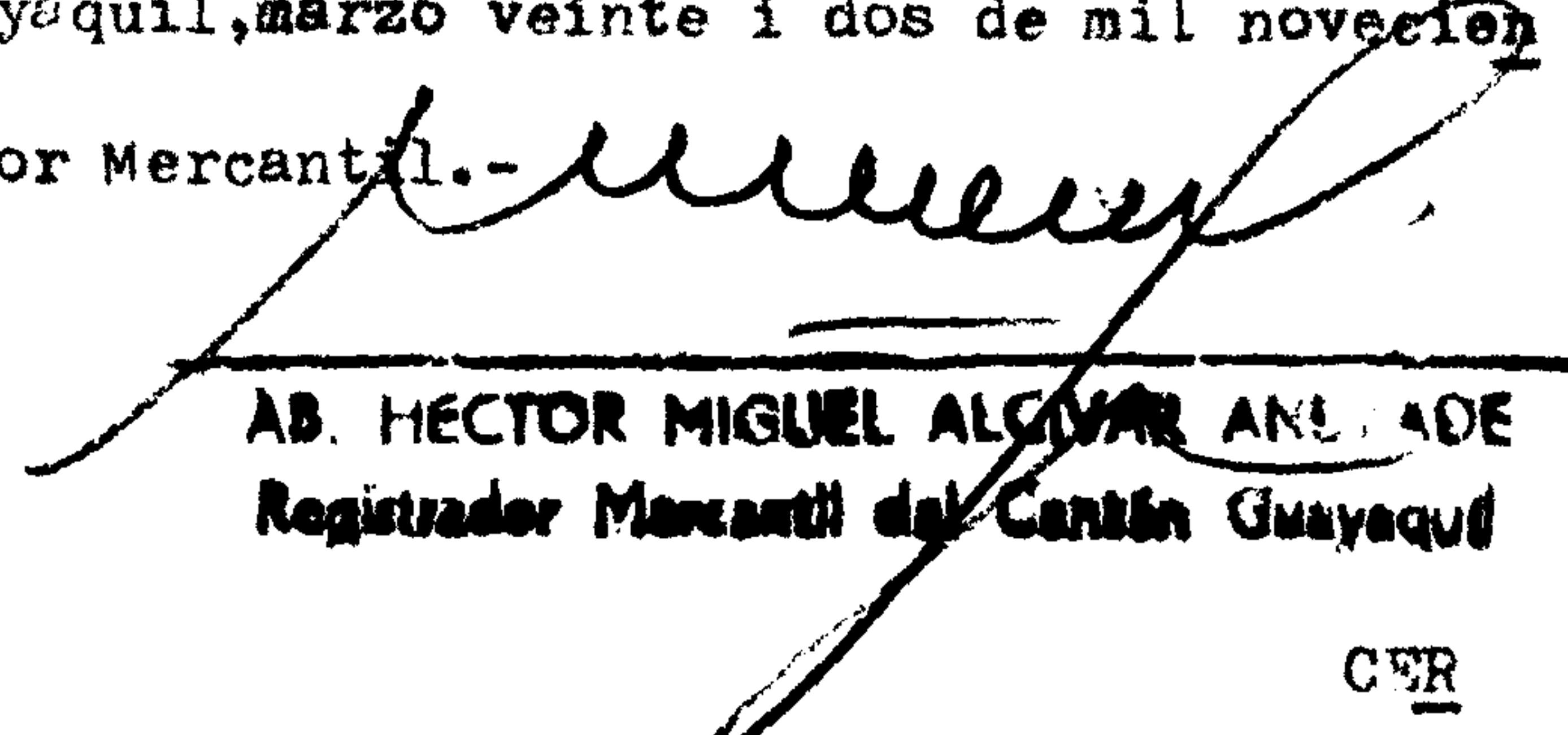

AB. Juan de Dios Miro Frias
Notario Cuarto de Guayaquil



CERTIFICO: Que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública de fecha 15 de julio de 1.987. Se aprobó EL NUMEN TO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, mediante Resolución No.88-2-1-1-00-390, dictada por el Econ. Eufemia Uvidia Saltos, Intendente de Compañías de Guayaquil, encargada, de fecha 8 de febrero de 1,988/- Guayaquil, dos de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.-

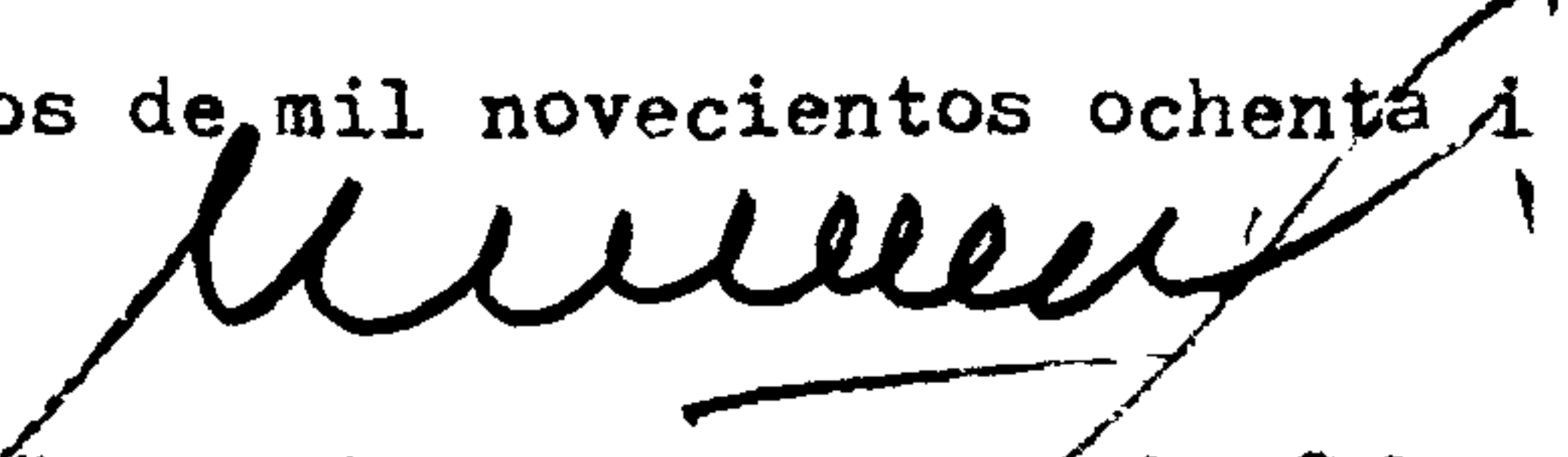


CERTIFICO: Que con fecha de hoy, i en cumplimiento de lo ordenado en la RESOLUCION Nº 88-2-1-1-00390, dictada el ocho de febrero de mil novecientos ochenta i ocho, por la Intendente de Compañías Encargada, queda inscrita esta escritura pública, que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "INMOBILIARIA EDIMA S. A." de fojas 6.535 a 6.546, Número 661 del Registro Mercantil-Industrial y anotada bajo el Número 5.262 del Repertorio.-Guayaquil, marzo veinte i dos de mil novecientos ochenta i ocho.-El Registrador Mercantil.-

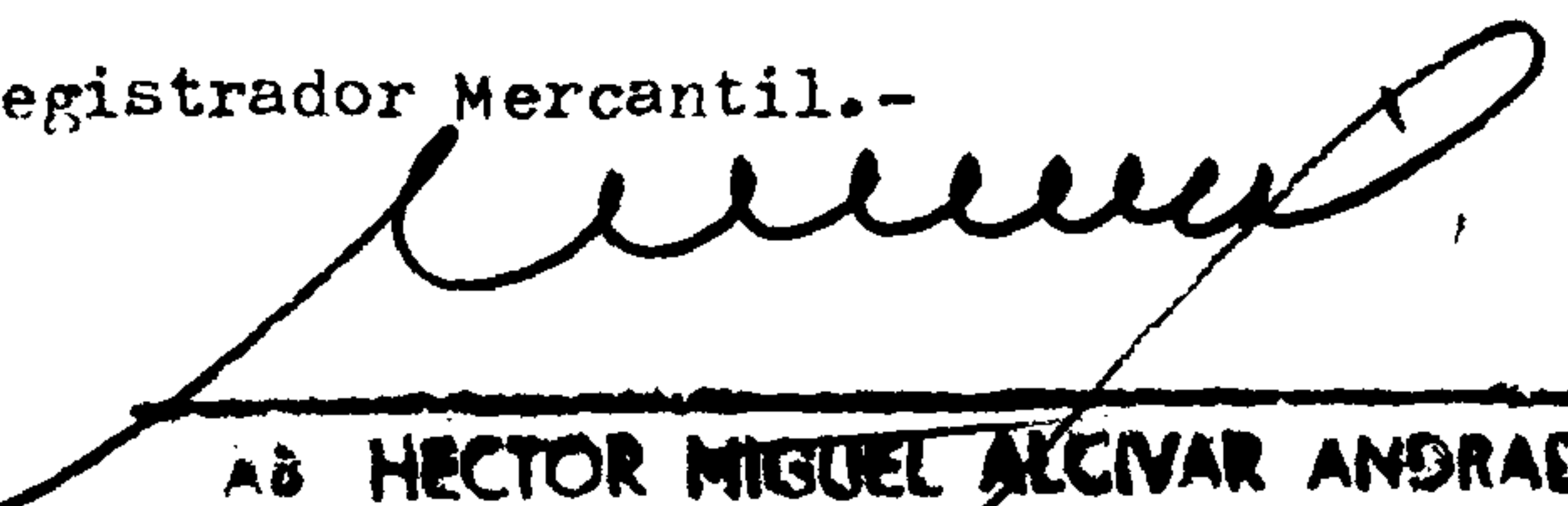

AB. HECTOR MIGUEL ALVARADO
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CER

TITULO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento del Decreto 733 dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado - en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil,- marzo veinte i dos de mil novecientos ochenta i ocho.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública, a foja 2.719 del Registro Mercantil de 1.981, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, marzo veinte i dos de mil novecientos ochenta i ocho.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

